Parlamento Europeo
2019-2024

Comisión de Asuntos Exteriores

2022/2195(INI)

13.3.2023

PROYECTO DE INFORME

sobre Uzbekistán
(2022/2195(INI))

Comisión de Asuntos Exteriores

Ponente: Ilhan Kyuchyuk

Ponente de opinión de la comisión asociada de conformidad con el artículo 57 del Reglamento interno:
Roman Haider, Comisión de Comercio Internacional

PR_INI

ÍNDICE

Página

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO 3

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre Uzbekistán
(2022/2195(INI))

El Parlamento Europeo,

– Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y de la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 15 de mayo de 2019, titulada «La UE y Asia Central: nuevas oportunidades para una asociación más estrecha» (JOIN(2019)0009),

– Vistas las Conclusiones del Consejo, de 17 de junio de 2019, sobre la nueva Estrategia de la UE para Asia Central,

– Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y de la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 19 de septiembre de 2018, titulada «Conectar Europa y Asia - Elementos de una estrategia de la UE» (JOIN(2018)0031),

– Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 1 de diciembre de 2021, titulada «La Pasarela Mundial» (JOIN(2021)30),

– Vistos los resultados de la 18.ª reunión de ministros de Asuntos Exteriores de la UE y Asia Central celebrada el 17 de noviembre de 2022 en Samarcanda, que se centró en encontrar soluciones a retos comunes,

– Visto el comunicado de prensa conjunto de los jefes de Estado de Asia Central y del presidente del Consejo Europeo, emitido tras la primera reunión regional de alto nivel celebrada en Astaná el 27 de octubre de 2022,

– Visto el comunicado de prensa conjunto de Shavkat Mirziyoyev, presidente de la República de Uzbekistán, y Charles Michel, presidente del Consejo Europeo, de 28 de octubre de 2022,

– Visto el Acuerdo de colaboración y cooperación por el que se establece una colaboración entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Uzbekistán, por otra[1],

– Vista la 18.ª reunión del Subcomité de Justicia y Asuntos de Interior, Derechos Humanos y Asuntos conexos del Acuerdo de colaboración y cooperación UE-Uzbekistán, celebrada el 29 de marzo de 2022,

– Vistas las observaciones finales sobre el sexto informe periódico de Uzbekistán del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, de 1 de marzo de 2022,

[1] DO L 229 de 31.8.1999, p. 3.

– Vistas las observaciones finales del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre el quinto informe periódico de Uzbekistán relativo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1 de mayo de 2020,

– Visto el informe de la relatora especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo tras una visita oficial a Uzbekistán del 29 de noviembre al 7 de diciembre de 2021, publicado el 25 de febrero de 2022,

– Visto el informe final de la Misión de Observación Electoral de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa sobre las elecciones presidenciales del 24 de octubre de 2021, publicado el 22 de abril de 2022,

– Vista su Recomendación, de 26 de marzo de 2019, al Consejo, a la Comisión y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre el nuevo acuerdo global entre la Unión y Uzbekistán[2],

– Vistas sus anteriores resoluciones sobre Uzbekistán,

– Visto el artículo 54 de su Reglamento interno,

– Vista la opinión de la Comisión de Comercio Internacional,

– Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A9-0000/2023),

A. Considerando que Uzbekistán desempeña una función clave en Asia Central, que es una región de interés estratégico para la Unión en términos de seguridad, conectividad, diversificación energética, resolución de conflictos y defensa del orden internacional multilateral basado en normas;

B. Considerando que las negociaciones sobre el acuerdo de colaboración y cooperación reforzado (ACC reforzado) entre la Unión Europea y Uzbekistán, que moderniza el acuerdo de colaboración y cooperación vigente firmado en 1999, se iniciaron formalmente el 23 de noviembre de 2018 y concluyeron con éxito el 6 de julio de 2022; que el ACC reforzado requerirá la aprobación del Parlamento para su entrada en vigor;

C. Considerando que la Unión ha asignado 76 millones EUR a los cuatro primeros años (2021-2024) de su programa indicativo plurianual de siete años (2021-2027) para Uzbekistán, y que otros 7 millones EUR se han destinado a apoyar a organizaciones de derechos humanos y de la sociedad civil;

D. Considerando que, el 1 de julio de 2022, estallaron protestas en la República de Karakalpakstán a raíz de la publicación de las propuestas de enmiendas a la Constitución de Uzbekistán, que habrían abolido su estatuto de república soberana dentro de Uzbekistán y su derecho de secesión; que al menos veintiuna personas fueron asesinadas en la consiguiente represión por parte de las autoridades; que, el 13 de enero de 2023, veintidós personas fueron condenadas por su participación en los disturbios y que Dauletmurat Tajimuratov, abogado acusado de dirigir los disturbios, fue condenado

[2] DO C 108 de 26.3.2021, p. 126.

a dieciséis años de prisión; que, el 7 de febrero de 2023, se inició el juicio contra otras 39 personas acusadas de participar en las protestas;

E. Considerando que Uzbekistán figura como «no libre» en las clasificaciones de 2022 de libertad en el mundo y en la red Freedom House y ocupa el puesto 133 de 180 países en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa de 2022 de Reporteros sin Fronteras, lo que supone una mejora con respecto al puesto 157 de 2021, aunque la puntuación global del país ha disminuido;

F. Considerando que la Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento visitó Uzbekistán los días 23 y 24 de febrero de 2022; que su Delegación en las Comisiones Parlamentarias de Cooperación UE-Kazajistán, UE-Kirguistán, UE-Uzbekistán y UE-Tayikistán, y para las Relaciones con Turkmenistán y Mongolia, ha visitado periódicamente Uzbekistán;

Relaciones entre la Unión y Uzbekistán

1. Acoge con satisfacción la conclusión de las negociaciones sobre el acuerdo de colaboración y cooperación reforzado entre la Unión Europea y Uzbekistán, que crea un marco nuevo, moderno y ambicioso para profundizar las relaciones bilaterales; reitera que el acuerdo hace especial hincapié en los valores compartidos, la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos, las libertades fundamentales y el desarrollo sostenible; señala que, asimismo, sienta las bases para una cooperación reforzada en materia de política exterior y de seguridad, también en cuestiones como la estabilidad regional, la cooperación internacional y la prevención de conflictos;

2. Toma nota de las ambiciosas reformas previstas en el marco de la Estrategia de Desarrollo del Nuevo Uzbekistán para el período 2022-2026, cuyo objetivo es lograr un verdadero cambio en el país en términos de desarrollo socioeconómico, administración eficiente y respeto de los derechos humanos; subraya que la reforma constitucional es una oportunidad para reforzar el Estado de Derecho y dotar a las reformas de una base jurídica sólida; pide a las autoridades de Uzbekistán que prosigan este proceso en consulta con los ciudadanos y las partes interesadas, incluida la Comisión de Venecia del Consejo de Europa, sobre la base de normas y mejores prácticas internacionales;

Cooperación regional, relaciones internacionales y desafíos mundiales

3. Observa que Uzbekistán se encuentra en una posición única para ser la fuerza motriz de la cooperación regional que ayudaría a Asia Central a convertirse en un espacio económico y político más resiliente, próspero e interconectado; anima a la Unión a intensificar su compromiso político con Asia Central en consonancia con su importancia geoestratégica; subraya el gran potencial de una cooperación mutuamente beneficiosa en materia de conectividad sostenible, en particular mediante su Pasarela Mundial en términos de iniciativas, energía y seguridad;

4. Reconoce que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y sus implicaciones plantean tanto retos como oportunidades para Uzbekistán y otros Estados de Asia Central, que tradicionalmente han mantenido estrechas relaciones con Rusia; observa que Uzbekistán se abstuvo en las votaciones de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Ucrania, en particular las de 2 de marzo de 2022, 24 de

marzo de 2022 y 23 de febrero de 2023, en las que se pedía el fin de la ofensiva rusa y su retirada inmediata de Ucrania; observa que, el 7 de abril de 2022, Uzbekistán se opuso a la expulsión de Rusia del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; toma nota del compromiso de los dirigentes políticos de Uzbekistán de no permitir la elusión de las sanciones impuestas a Rusia;

5. Toma nota de las relaciones prolongadas y estrechas de Uzbekistán con Afganistán, que han continuado tras la toma del poder por los talibanes; elogia sus esfuerzos por mitigar la grave crisis humanitaria en el país mediante el suministro de ayuda humanitaria y electricidad; pide a Uzbekistán que utilice sus contactos con los talibanes para pedir el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los afganos, en particular de las mujeres, las niñas y las minorías, que son condiciones esenciales para un mayor compromiso internacional con Afganistán; reitera su firme condena de las decisiones de los talibanes de prohibir a las mujeres y las niñas asistir a la enseñanza secundaria y universitaria y de prohibir el empleo de mujeres en organizaciones no gubernamentales;

6. Acoge con satisfacción el acuerdo, de 27 de enero de 2023, entre Uzbekistán y Kirguistán sobre la delimitación de la frontera entre ambos países, que resuelve las cuestiones pendientes entre ambas partes y completa un proceso que ha durado tres décadas;

Derechos humanos y libertades fundamentales, Estado de Derecho y sociedad civil

7. Lamenta la pérdida de vidas humanas durante las protestas en la República de Karakalpakstán los días 1 y 2 de julio de 2022; pide a las autoridades que investiguen las acciones de los servicios de seguridad que provocaron muertes y lesiones entre los manifestantes, e insta a las autoridades a que lleven a los responsables ante la justicia; solicita que se garantice la independencia y la transparencia del proceso judicial en los casos relacionados con las protestas; acoge con satisfacción el compromiso de las autoridades uzbekas de mantener el actual estatuto constitucional de Karakalpakstán;

8. Pone de relieve la importante función que puede desempeñar la sociedad civil a la hora de apoyar reformas eficaces e inclusivas y la buena gobernanza; lamenta los obstáculos al registro de ONG y las obligaciones impuestas a las ONG que reciben financiación extranjera por el Reglamento relativo a la coordinación entre organizaciones no gubernamentales no comerciales y autoridades públicas en la ejecución de proyectos de subvenciones internacionales, aprobado por el Decreto n.º 328 del Consejo de Ministros de Uzbekistán el 13 de junio de 2022, que reducen el espacio para las actividades de la sociedad civil e impiden el ejercicio de la libertad de asociación;

9. Destaca la necesidad de garantizar el respeto de los derechos de los periodistas, blogueros independientes y defensores de los derechos humanos, así como su protección contra el acoso, la presión y las amenazas, y de investigar cualquier ataque contra ellos;

10. Observa que, a pesar de la adopción de un conjunto de leyes, incluida la Ley sobre la protección de las mujeres contra el acoso y la violencia de 2019, la violencia de género contra las mujeres sigue estando muy extendida; lamenta que la violencia doméstica no esté definida ni tipificada como delito específico en la legislación de Uzbekistán; pide a las autoridades que tomen medidas para adaptar Uzbekistán a sus obligaciones en virtud

de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, como se indica en las observaciones finales sobre el sexto informe periódico de Uzbekistán del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; pide a las autoridades uzbekas que colaboren con las organizaciones de la sociedad civil y los socios internacionales para abordar estas cuestiones;

°

° °

11. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y al presidente, al Gobierno y al Parlamento de la República de Uzbekistán.